

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA COMERCIAL

ORGU C. LTDA. - - - - -

CAPITAL \$ 3'000.000.00 - - - - -

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los siete días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y dos, ante mí, doctor CARLOS QUIÑÓNEZ VELÁSQUEZ, Abogado y Notario Primero de este Cantón, comparece el señor don MARCEL ALFREDO ORSANTIA QUIZMAN, casado, ejecutivo, a nombre y en representación de la compañía COMERCIAL ORGU C. LTDA. en su calidad de Gerente y autorizado debidamente por la Junta General de Accionistas de la indicada compañía; ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos sociales a la que precede por los derechos que representa y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase autorizar una por la que conste la de aumento de capital de compañía limitada y la consiguiente reforma de Estatutos Sociales, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: Por escritura pública autorizada por el Notario Primero de este Cantón, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, el veintiseis de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Noviembre del mismo año, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada COMERCIAL ORGU C. LTDA. con una capital de un millón de sucres.- SEGUNDA : Per escritura Pública que autorizó el Notario antes señalado el veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta

1 ta y uno e inscrito en el Registro Mercantil, el diecisiete de junio
2 del mismo año, la nombrada compañía aumentó su capital en dos millo-
3 nes de sucres más, siendo su capital, actualmente, de tres millones
4 de sucres, íntegramente suscrito y pagado. - TERCERA: La Junta General
5 de Socios de la Compañía Comercial Orgu C. Ltda. en sesión celebrada
6 el catorce de Mayo de mil novecientos ochenta y dos, acordó aumentar
7 el capital de la compañía en tres millones de sucres más, emitiendo
8 para el efecto, tres mil participaciones sociales de un mil sucres ca-
9 da una, con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía será
10 en lo posterior de seis millones de sucres, dividido en seis mil par-
11 ticipaciones sociales de un mil sucres cada una y, además resolvió
12 la reforma del Estatuto Social; y, CUARTA: Comparece a otorgar la co-
13 rrespondiente escritura pública de aumento de capital social y reforma
14 na de los Estatutos de la compañía COMERCIAL ORGU C. LTDA. el señor
15 Manuel Alfredo Errastia Guzmán, en su calidad de Gerente y representa-
16 te Legal de la nombrada compañía y, autorizado además, por la Junta
17 General de Socios reunida, como antes se indicó, el catorce de Mayo
18 de mil novecientos ochenta y dos y declara: a) que queda aumentado
19 el capital social de la compañía COMERCIAL ORGU C. LTDA. en la suma
20 de TRES MILLONES de sucres más, mediante la emisión de tres mil parti-
21 cipaciones sociales de un mil sucres cada una; b) que en lo posterior
22 el capital social de la compañía COMERCIAL ORGU C. LTDA. será de SEIS
23 MILLONES DE SUCRES dividido en seis mil participaciones sociales de
24 un mil sucres cada una; y, c) que el aumento de capital y la reforma
25 de Estatutos Sociales de la comentada compañía se ha efectuado en la
26 forma que consta del acta de Junta General de Socios de la Compañía
27 COMERCIAL ORGU C. LTDA. reunida el catorce de Mayo de mil novecientos
28 ochenta y dos que deberá insertarse como parte integrante del presen-

1 te instrumento.- Vsted señor Notario, agregue las demás cláusulas
 2 de estilo y necesarias para la perfección de este instrumento y ce-
 3 rta asimismo la nota de nombramiento del representante de la compa-
 4 ña antes mencionada.- (firmado) Roberto A. Campoverde J.- Abogado.
 5 Registro número setecientos cincuenta, del Colegio de Abogados de
 6 Guayaquil.- Hasta aquí la minuta, que el otorgante la aprueba en to-
 7 das sus partes, quedando elevada a escritura pública para que surta
 8 sus efectos legales.- ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE
 9 LA COMPANIA COMERCIAL OBGU C. LTDA.- En Guayaquil, el catorce de
 10 Mayo de mil novecientos ochenta y dos, a las cinco de la tarde, en su
 11 domicilio principal, ubicado en la calle Luque número dos mil dieci-
 12 siete y Garchi, se instalan en Junta General de Socios de la Compañía
 13 COMERCIAL OBGU C. LTDA. los señores Manuel Orrantia González, propie-
 14 tario de trescientas participaciones; Andrés Orrantia Guzmán, propie-
 15 tario de mil quinientas participaciones; y, Manuel Orrantia Guzmán,
 16 propietario de mil doscientas participaciones; el valor de cada par-
 17 ticipación es de un mil sucres y está representado en esta sesión to-
 18 do el capital suscrito y pagado que es de tres millones de sucres y
 19 declaman que aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta para
 20 tratar sobre el aumento del capital social de la compañía y la corres-
 21 pondiente reforma de los Estatutos Sociales, reunión que se la efec-
 22 túa de acuerdo con los artículos ciento veintiuno y doscientos ochenta
 23 y dos de la Ley de Compañía.- Preside esta Junta el señor Manuel Orran-
 24 tia González en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como
 25 Secretario de la misma el señor Manuel Orrantia Guzmán, quien en su
 26 calidad de tal forma la lista de asistentes y deja constancia que se
 27 encuentran presentes todos los socios de la compañía y en consecuencia
 28 representado en esta Junta todo el capital de la compañía, e sea, tres

Acta

[Handwritten signature]

1 mil participaciones de un mil sucres cada una, que suman tres millones de
2 sucres, por lo que existe el quorum legal para que se instale la Junta.-
3 El Presidente expone: que conforme ha conversado particularmente con
4 todos los socios de la compañía, es necesario para la mejor marcha de
5 los negocios de la misma que se aumente su capital social; que él pro-
6 pone que el aumento se haga por una cantidad de tres millones de sucres,
7 para que en el futuro el capital suscrito y pagado, sea de seis millo-
8 nes de sucres; que la Junta General de Socios resuelva en definitiva
9 sobre el particular. Los socios deliberan al respecto y, unánimemente,
10 la Junta resuelve: 1) aumentar el capital social de la compañía COMPA-
11 ÑIA ORGU S. LDA. en la suma de tres millones de sucres más, emitiendo
12 de par, el efecto, tres mil participaciones sociales de un mil sucres
13 cada una, a fin de que en lo posterior el capital suscrito y pagado sea
14 de SEIS MILLONES DE SUCRES; 2) que el aumento de tres millones de sucres
15 lo suscribirán y pagarán los actuales socios de la compañía de la si-
16 guiente forma: a) en numerario la suma de dos millones cien mil su-
17 cres en proporción a las participaciones que los tres únicos socios
18 de la compañía actualmente poseen; y, b) capitalizando las reservas
19 facultativas que tiene la compañía por un valor de novecientos mil su-
20 cres. En razón del pago que hacen en numerario y por lo que a cada so-
21 cio le corresponde por capitalización de las reservas facultativas por
22 valor de novecientos mil sucres el socio Manuel Orrantia González sus-
23 cribe trescientas participaciones de un mil sucres cada una y paga la
24 cantidad de doscientos diez mil sucres en numerario y noventa mil su-
25 cres que es la parte proporcional que le pertenece por la capitaliza-
26 ción de reservas facultativas; el socio Andrés Orrantia Guezmán, suscri-
27 be mil quinientas participaciones de un mil sucres cada una y paga la
28 suma de un millón cincuenta mil sucres en numerario y cuatrocientos

1 cincuenta mil sucres que es la parte proporcional que le corresponde
 2 por la capitalización de reservas ; y, el socio señor Manuel Orrantia
 3 Guzmán, suscribe mil doscientas participaciones de un mil sucres cada
 4 una y paga la suma de ochocientos cuarenta mil sucres en numerario y
 5 trescientos sesenta mil sucres, que es la parte proporcional que le
 6 pertenece por la capitalización de reservas.- (Queda así suscrito y
 7 pagado el aumento del capital social de la compañía COMERCIAL ORGU C.
 8 LTD.A.; 3) En consecuencia se reforma la cláusula Sexta de los Esta-
 9 tutos Sociales, el que dirá en lo posterior: SEXTA/ CAPITAL.- El ca-
 10 pital de la compañía COMERCIAL ORGU C. LTD.A. es de SEIS MILLONES DE
 11 SUCRES, dividido en seis mil participaciones individuales de un mil
 12 sucres cada una. La compañía entregará a cada socio un certificado de
 13 aportación que tendrá el carácter de no negociable. En cuanto al au-
 14 mento, reducción del capital así como a la cesión de las partes so-
 15 ciales, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías del Ecuador;
 16 y, 4) Se autoriza al Gerente de la compañía señor Manuel Orrantia
 17 Guzmán para que otorgue la escritura pública correspondiente de aumen-
 18 to de capital y reforma de estatutos de la compañía COMERCIAL ORGU C.
 19 LTD.A. y realice los trámites legales y administrativos que sean nece-
 20 sarios para que se perfeccione el acuerdo de esta Junta. Por cumplido
 21 el objeto de esta reunión y no habiendo otro asunto que tratar, el
 22 Presidente ordena un receso para la redacción del Acta correspondien-
 23 te. Cumplido lo cual y después de cincuenta minutos la declara reins-
 24 talada disponiendo que el Acta redactada sea leída por el Secretario,
 25 quien así lo hace, la misma que es aprobada sin modificación por una-
 26 nimidad, suscribiéndela todos los socios concurrentes.- (firmado)
 27 J. Orrantia González.- (firmado) Andrés Orrantia Guzmán.- (f) Manuel
 28 A. Orrantia Guzmán.- En copia del original que la tomé del Libro de

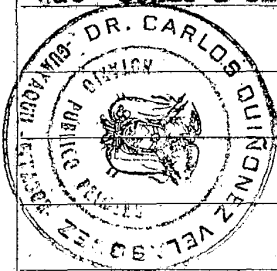
Manuel

1 actas de Juntas Generales de Socios de la Compañía COMERCIAL ORSU
2 C. LTDA. que se no presentó, al que se remite en caso necesario.- NOTI-
3 ~~FIANTE EN CUMPLIMIENTO DE LA COMISIÓN COMERCIAL ORSU C. LTDA.- EL Regis-~~
4 ~~trador Mercantil del Cantón, Abogado Néctor Miguel Alcívar Andrade,~~
5 confiere la siguiente copia: " Guayaquil, Noviembre quince de mil no-
6 vecientos setenta y ocho.- Se presentó para su inscripción el siguiente
7 te nombramiento: Guayaquil, diez de Noviembre de mil novecientos se-
8 tenta y ocho.- Señor MANUEL ALFREDO ORRANTIA GUEZAS.- Ciudad.- De mi
9 consideración: Cúmplase informarle que la Junta General de Socios de
10 la Compañía de Responsabilidad limitada, COMERCIAL ORSU C. LTDA. en
11 sesión del día de ayer nombró a usted GUEZAS por el lapso de cinco
12 años, a partir de la inscripción de este nombramiento. Conforme a los
13 Estatutos Sociales constantes en la escritura pública de formación de
14 la compañía otorgada el veintiocho de Septiembre de mil novecientos
15 setenta y ocho, ante el Notario de este Cantón doctor Carlos Quiñones
16 Velásquez, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Noviembre
17 de mil novecientos setenta y ocho, a usted le corresponde ejercer la
18 representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, por
19 el solo, con excepción de que para la compraventa o gravámenes sobre
20 bienes inmuebles en cuyo caso requiere la autorización de la Junta Ge-
21 neral de Socios.- Muy atentamente.- (firmado) Manuel Orrantia Guezas-
22 lez.- Presidente.- Acepte el cargo.- (firmado) Manuel Alfredo Orran-
23 tia Guezas.- Han pagado veintiocho sueros, por impuesto de Registro
24 y Defensa Nacional, en el registro de contrato de nombramiento, según
25 consta de los certificados que se archivan.- Lo certifico.- Abogado
26 Néctor Miguel Alcívar Andrade.- CERRIVICO: Que la presente copia es
27 igual al original que consta inscrito a fojas veintiocho mil novecien-
28 tos cincuenta y ocho, número solo mil ciento ochenta y uno del Re-

1 gistro Mercantil y anotada bajo el número veintidos mil seiscientos
 2 setenta y seis del Repertorio.- Guayaquil, diez de Abril de mil nove-
 3 cientos setenta y nueve.- (firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar An-
 4 drade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- Hay un sello que
 5 dice: Registro Mercantil.- Es copia del nombramiento que se devuelve.-
 6 Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta
 7 voz, al otorgante, quien por los derechos que representa la aprueba
 8 en todas sus partes y declara además, que todos los socios de la com-
 9 pañia COMERCIAL ORGU C. LTDA. son ecuatorianos, se afirma y ratifica
 10 y firma en unidad de acto, conmigo.- Day fé.- (firmado) Manuel A.
 11 Orrantia.- (firmado) Doctor Carlos Quiñones Velásquez.- Notario Pri-
 12 mero del Cantón.- Enmendada: setenta y - seis - mil - par - compañía -
 13 misma - que - pertenece - socio - negociable - aprobada.- Valen.-
 14 La Compañia COMERCIAL ORGU C. LTDA. está registrada con el número:
 15 0990358825001, en el Registro Unico de Contribuyentes.- R.U.C.-

16 SE OTORGO ANTE MI, en fé de ello confiere esta

17 COPIA, que corresponde a la escritura de Aumento de Capital
 18 y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañia COMERCIAL ORGU C. LTDA.
 19 que selle i firme en la misma fecha de su otorgamiento.-



20
 21
 22 *Carlos Quiñones Velásquez*

23
 24 DILIGENCIA:- Por Resolución No. IG- RL- 82 - 1,674 del señor
 25 Intendente de Compañias de Guayaquil, Encargado; de fecha
 26 quince de Octubre del presente año; tomé nota al márgen
 27 de las matrices de 7 de Junio de 1.982 y de 26 de
 28 Septiembre de mil novecientos setenta y ocho de haber sido

1 aprobada la escritura de Aumento de Capital y Reforma de
2 Este-tutos de la Compañía de Responsabilidad Limitada Comer-
3 cial ORGU C. Ltda. -

4 Guayaquil, 21 de Octubre de 1982.

5
6
7 Carlos Quiñonez Valdesquez



8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38

RECEBIDO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

CERTIFICO: Que en el diario "EL TELEGRAFO" en su edición correspondiente al día martes diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y dos (Año 99 Nº 35.902) se ha publicado el extracto de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "COMERCIAL ORGU S. LTDA.", con la razón de su aprobación.- Guayaquil - 20 de octubre de 1982.



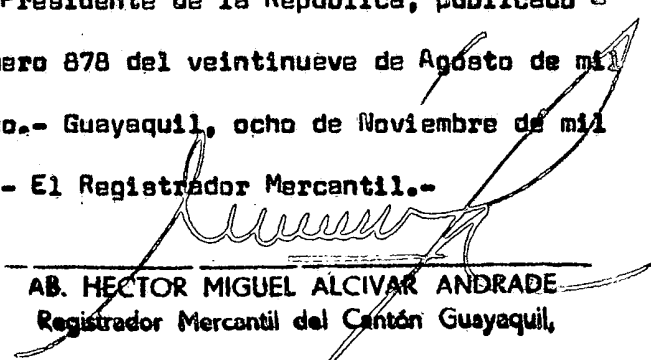
Ab. Alexandra Iza de Díaz,
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-RL-82-1674, dictada el quince de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, por el Sr. Intendente de Compañías-Encargado, fue inscrita hoy, esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía COMERCIAL ORGU C. LTDA., de fojas 38.323 a 38.332, número 8.369 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 20.786 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-

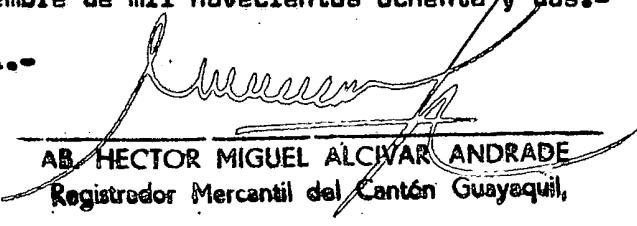
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de

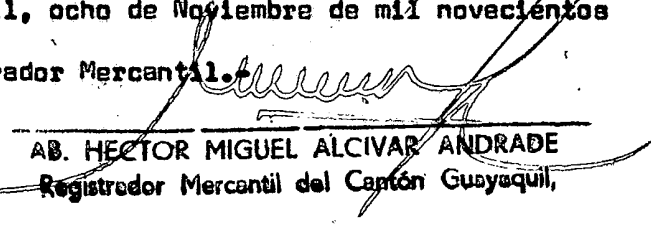
esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

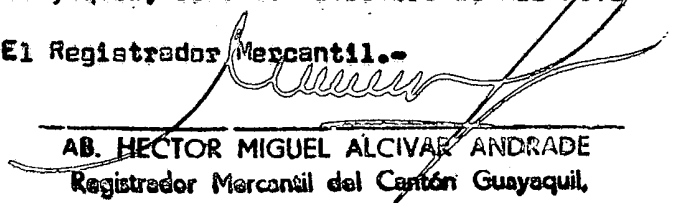
CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.298, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Daapacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 27.777 del Registro Mercantil de 1.978; y, 16.335 del mismo Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil, de la Compañía ORGU C. LTDA..- Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil,

